

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA A
FAVOR LA CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN DE
LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 000568 17.01.19.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4º y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Universidad de Santiago de Chile se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

b) Que, esta última asociación, remitió una carta fechada el 12 de diciembre de 2018, dirigida al Sr. Rector informando que el aporte de la Universidad de Santiago para el año 2019 deberá ser la suma de \$11.000.000.- (Once millones de pesos).

RESUELVO:

1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$11.000.000.- (Once millones de pesos) para la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile. Rut: 65.086.536-7, dicho aporte deberá ser materializado en la forma solicitada en la carta de solicitud del aporte que se menciona en el considerando B del presente acto administrativo.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/ICV

DISTRIBUCIÓN:

1.- Rectoría
1.- Secretaría General
1.- Contraloría Universitaria
1.- Departamento de Finanzas
1.- Dirección Jurídica
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Aporte Corporación Televisión de las UESTV 2019
26248